Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Y entendidos, por la villa la proposicion antecedente se acordo que el Sr. Dn. Joseph Carreño a quien se da Comision en amplisima forma pida en Justicia quanto conduzca sobre dhas quentas Contra quien aya lugar en dro. y para ello por aora se le entreguen Cien rrs. del caudal de dha Bodega lo que se le aga saver al fiel actual de dha Bodega

Con lo que se acavo este Ayuntamto. y lo firmando y fecho

Lizdo. D. Diego de Orozco

Dn. Juan Rojas

Dn. Juan Casiano Mriaga

Dn. Joseph Carreño

Dn. Andres de Orozco y Quesada

Dn. Pedro Alexo Jover y Orrio

Dn. Juan Lucas Luxan

Dn. Diego Melgarejo de Aguilar

Dn. Diego de Cuenca

Dn. Juan de Puerto

Dn. Fernando Monreal y Morales

Dn. Juan Torrezilla

Fuy Presente

Antonio Melgarejo Secretario

Ayuntamto.

En la Villa de Caravaca a Diez de Septiembre